

[Imprimir](#) | [Regresar](#)

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2004
9.º Y SESIÓN
(Matinal)

Jueves 9 de junio de 2005

Dictamen de la Comisión de Transportes y Comunicaciones, rescaído en el Proyecto de Ley N.º 6577. Se propone declarar de preferente interés nacional la implementación de un programa de promoción y desarrollo del transporte no motorizado a nivel nacional, así como la construcción y/o conservación de ciclovías, en coordinación con los gobiernos regionales y las municipalidades provinciales y distritales del país. (*)

48

El señor AMPRIMO PLÁ (SP-AP-UPP-IND).— Le agradezco, señora Presidenta. Sin duda este es un proyecto que tiene muy buena intención, pero creo que en las funciones que se les otorga a estas comisiones de transporte no motorizado, hay algunas que podrían colisionar —creo yo— con las funciones que corresponden a los gobiernos locales. Por ejemplo, ¿puede una comisión, que se está creando, determinar las prioridades de zonas en las cuales el transporte motorizado irradie ventaja y beneficios? Que yo sepa la función de desarrollo urbano corresponde a la municipalidad, no corresponde a una comisión que se pueda crear. Y es, además, una función que es acorde con las funciones constitucionales que tienen los gobiernos locales.

Entonces, me parece de la lectura que hago del proyecto, que algunas de las funciones de esta comisión, que además, dicho sea de paso, tiene un solo representante de las municipalidades, y es un representante de la Asociación de Municipalidades del Perú que, dicho sea de paso, está muy venida a menos, sobre todo después del fujimorismo, creo que resulta bastante cuestionable. Sinceramente, Presidenta, yo entiendo la buena intención que se puede tener en este tema. Creo que hay que promover el tema de las ciclovías y mecanismos alternativos de transporte, pero sin que eso pueda significar el cercenar competencias que están reconocidas por la Constitución y por la Ley Orgánica de Municipalidades.

La señora DE LA PUENTE HAYA (PAP).— ¿Me permite una interrupción, señor Amprimo?

El señor AMPRIMO PLÁ (SP-AP-UPP-IND).— Me pide una interrupción la señora De la Puente, y encantado se la brindo si usted lo tiene a bien.

La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— Vamos a tener que dar el uso de la palabra, porque hay varios que la han solicitado. Vamos a borrar la asistencia. Bórrase la asistencia, por favor.

Puede hacer uso de la interrupción la congresista Elvira de la Puente.

La señora DE LA PUENTE HAYA (PAP).— Gracias, señora Presidenta; gracias, congresista Amprimo. Me permito interrumpir porque una opinión como la del congresista Amprimo, que ha sido Presidente de la Comisión de Constitución y hace referencia a Constitución, puede llevar a error a los congresistas. Ya he tenido la experiencia de un proyecto en el cual el congresista Amprimo dio una opinión que ha llevado a que el proyecto pida opinión a Economía que no tiene ninguna relación en absoluto con el tema que tocaba el proyecto, y acabamos justamente de ver hace una semana en la sesión del último jueves. Lamentablemente requería para reconsideración voto calificado. De modo que en esta oportunidad, señora Presidenta, yo le ruego que los congresistas sepan que tenemos opiniones. La única objeción que ha habido es en cuanto al punto de ciclovías y ya se ha modificado los términos textuales de ese articulado, el 8, en cuanto a ciclovías. Y existe la representación de las municipalidades, y si le parece al congresista que está devaluada la Asociación de Municipalidades del Perú, quizá podría —es su opinión muy personal, no es así a mi criterio— para mayor claridad —yo lo había sugerido en la Comisión— incluirse un representante de la municipalidad de cada uno de los gobiernos locales implicados en el área de cada uno de los proyectos. Podría ser una fórmula de solución en este caso.

Pero les rogaría también que tengan en cuenta que, por ejemplo, el proyecto de Fonan para Lima y Callao es similar, no va en contra de la autonomía municipal, esta ley apoya las gestiones municipales en cuanto a lo que es el ambiente, la ecología y el orden del transporte público. Y tenemos que saber también que se financian solos

este tipo de proyectos con los bonos de carbono, señora Presidenta. No sé si lo tenemos en cuenta, pero todos los proyectos, como éste, que aportan a menos carbono en nuestra sociedad y en nuestro ambiente y aportan a un beneficio a la salud de la ciudadanía, se financian solos mediante la inversión a través de bonos de carbono. De modo que inclusive en cuanto a financiamiento, tenemos la seguridad de que con esto se beneficiarán tanto los gobiernos locales como los gobiernos regionales, llevando adelante proyectos que pueden ser financiados a través de los bonos de carbono. Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— Gracias, señora congresista. Puede continuar el señor congresista. 50

El señor AMPRIMO PLÁ (SP-AP-UPP-IND).— Me ha pedido una segunda interrupción la congresista Fabiola Morales y yo se la voy a otorgar, pero desearía hacer un comentario únicamente. Yo en mi posición no tengo nada personal contra la congresista Elvira de la Puente, que además de para ser una buena congresista, el estímulo personal. El tema es un tema constitucional, desde mi punto de vista, que será opinable, habrá gente que piensa distinto. El artículo 192.º de la Constitución dice lo siguiente: "Son competentes los gobiernos locales para: Planificar el desarrollo urbano y rural de sus circunscripciones, incluyendo la zonificación, urbanismo y el acondicionamiento territorial". Más claro ni el agua. Inciso 8) "Desarrollar y regular actividades y/o servicios en materia de educación, salud, vivienda, saneamiento, medio ambiente, sustentabilidad de los recursos naturales, transporte colectivo, circulación y tránsito, conforme a ley". Entonces, yo no sé si es que estos artículos constitucionales trasgreden o no las competencias que aquí se están estableciendo a esta autoridad.

La señora MORALES CASTILLO (UN).— ¿Me permite una interrupción, señor Amprimo?

El señor AMPRIMO PLÁ (SP-AP-UPP-IND).— Me pide la segunda interrupción, encantado se la brindo. La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— Puede hacer uso de la segunda interrupción la congresista Fabiola Morales.

La señora MORALES CASTILLO (UN).— Gracias, señor Presidenta. Para apoyar el punto de vista del congresista Amprimo, porque yo aprecio todo el trabajo que aquí se ha hecho y la buenas intenciones, pero ayer defendíamos la autonomía universitaria y hoy día hay que defender la autonomía de las municipalidades. Hay un proyecto incluso en la Municipalidad de Lima con el Banco Mundial sobre este tema de ciclovías. Entonces yo pediría, aprovechando esta interrupción, que la Comisión de Gobiernos Locales tuviera una opinión sobre este tema y por tanto podamos ir a la Comisión o que este proyecto lo vea la Comisión para tener una información mucho mejor. Gracias.

La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— Continúe, señor Amprimo.

El señor AMPRIMO PLÁ (SP-AP-UPP-IND).— Presidenta, concluyo con lo siguiente. El artículo 8.º condiciona las competencias y facultades que tiene las municipalidades y gobiernos locales a una coordinación con esta comisión que se crea. Finalmente, solamente decir lo siguiente. En cuanto a las opiniones recibidas, se menciona el Ministerio de Transportes y Comunicaciones y la Municipalidad de Lima, pero no se indica en qué sentido han sido sus opiniones, son favorables o desfavorables, y creo que sería conveniente el plantear eso. Yo espero que se me aclare el tema en todo caso, y de lo contrario formularíamos una cuestión previa para que esto vaya a la Comisión de Gobiernos Locales. Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— Gracias, señor congresista. Tiene la palabra la congresista Rosa Florián. La cuestión previa planteada por la congresista Fabiola Morales, no es reglamentario, por lo tanto no se considera. Congresista Amprimo, ¿ha tenido usted una cuestión previa para que vaya a la Comisión de Gobiernos Locales? **El señor AMPRIMO PLÁ (SP-AP-UPP-IND).**— Presidenta, yo he señalado que si no se aclara en estos temas, evidentemente habría que formular la cuestión previa.

La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— O sea, no lo está usted planteando.

El señor AMPRIMO PLÁ (SP-AP-UPP-IND).— Entiendo que la pueden plantear sin ningún problema.

51

La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— Puede hacer uso de la palabra la congresista Rosa Florián. La señora FLORIÁN CEDRÓN (UN).— Señora Presidenta, hemos escuchado al congresista Amprimo, estoy totalmente de acuerdo y

pido una cuestión previa de que este proyecto pase a la Comisión de Gobiernos Locales para su estudio, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— Gracias, señora congresista. Por favor, registrar su asistencia para ir al voto. —Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.

La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— Mientras tanto, puede hacer uso de la palabra el congresista Pastor, que es Presidente de la Comisión de Constitución, porque aquí se ha hablado algo de inconstitucionalidad.

52

El señor PASTOR VALDIVIESO (PAP).— Señora Presidenta, solamente para hacer una precisión sobre el tema. Es verdad que el artículo 195.º, que habla de los gobiernos locales y de los temas para los cuales son competentes, señala en el inciso 8) que una de sus competencias se da en materia de circulación y tránsito. Pero esta es una competencia que no es exclusiva de los gobiernos locales, es una competencia compartida. El artículo 195.º de la Constitución no señala en ningún momento que es una competencia exclusiva. Y comparte esas competencias, por ejemplo, con la Policía Nacional; por ejemplo, con el Ministerio de Transportes y Comunicaciones. Solamente para hacer esa precisión, señora Presidenta. Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— Gracias, señor congresista. También para otra precisión, el congresista Rey Rey puede hacer uso de la palabra.

El señor REY REY (UN).— Señora Presidenta, me pide una interrupción el congresista Amprimo y el congresista Kuennen Franceza.

La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— Puede hacer uso de la interrupción el congresista Amprimo.

El señor AMPRIMO PLÁ (SP-AP-UPP-IND).— Señora Presidenta, la Constitución establece que los gobiernos locales y los gobiernos regionales son autónomos en el ejercicio de sus competencias y tienen autonomía económica, administrativa y política. Yo no voy a entrar acá a discutir qué cosa es la autonomía ¿no? Creo que es un tema que todos conocemos. Pero, en todo caso, sería conveniente que se lea la Ley de Bases de la Descentralización, porque el tema ahí también está aclarado. Le agradezco, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— Puede hacer uso de la interrupción, también, el congresista Franceza Marabotto.

El señor FRANCEZA MARABOTTO (UN).— Gracias, señora Presidenta. Solo para decir, tangencialmente, que en el artículo 1.º dice que debe coordinarse con las municipalidades provinciales y distritales; pero, ¿quién debe coordinar? No lo dice. De manera que, aparte de encontrarle la falta de sustento y de causa-efecto, tiene estos visos de inconstitucionalidad que ya han sido manifiestos. Gracias, señora Presidenta.